

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11499 Aprobación de alteración de calificación jurídica de subsuelo.

Se hace público para general conocimiento que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2002, se aprobó la alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la plaza de futura construcción en el solar sito en calle Travesía de San Miguel, calle Ortega Carmona y calle Balsa Vieja, que tiene una superficie de 1.783 m², pasando el mismo a tener en adelante la calificación jurídica de bien de carácter patrimonial.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas que se hallaren legitimadas recurso potestativo de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, y contra su resolución expresa en el de dos meses, y tácita en el de seis, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo directamente ante el mismo órgano jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados en cualquier caso desde la publicación del presente, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime conveniente.

Águilas, 11 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11495 Aprobación inicial de la modificación puntual número 28 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2002, aprobó inicialmente la modificación puntual número 28 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a «Compensación de Edificabilidad por Ejecución del Sistema General: Encauzamiento de la Rambla de Las Culebras». El expediente se somete a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 11 de noviembre de 2002.—Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

11354 Pavimentación Camino del Gallo, en Aledo.

Adjudicado el contrato de las obras «Pavimentación Camino del Gallo, en Aledo», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente resultado:

Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de Adjudicación: procedimiento abierto, mediante subasta.

Fecha de adjudicación: 29 de octubre de 2002

Adjudicatario: Urvisan, S.L., C.I.F., B-73086522

Precio: 49.008,94 euros.

Aledo a 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

11355 Reparación y mejora de firme en Caminos de los Albares, Billares y Sifones.

Adjudicado el contrato de las obras «Reparación y Mejora de firme en caminos de los Albares, Billares y Sifones, en Aledo», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente resultado:

Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aledo.

Modalidad de Adjudicación: procedimiento abierto, mediante subasta.

Fecha de adjudicación: 29 de octubre de 2002

Adjudicatario: Urvisan, S.L., C.I.F., B-73086522

Precio: 47.760,66 euros.

Aledo a 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Bullas

11498 Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan parcial «Los Cantos II».

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.675 y fecha 6 de noviembre de 2002, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial «Los Cantos II» de Bullas, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquel en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, 7 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.